

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 26 de Abril de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 468.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Londres 24.—Dice el *Daily-News* que el príncipe Napoleón será nombrado presidente de la comisión que debe representar a Francia en la exposición de Londres de 1862.

Continúa el hambre en Pekín; los insurgentes ganan terreno en China.

No ha habido nuevos combates en Cochinchina. El rey de Siam envía una embajada a Francia.

Los ministros de Francia, Inglaterra y Holanda, han recibido invitación para volver a Jodo, y así lo han hecho.

Turin 24.—El general Sistori ha dirigido una carta a la *Gaceta de Turin*, lamentándose de la escisión por Cialdini a Garibaldi, y excitando a la concordia entre los italianos, el rey y el Parlamento.

La *Opinione* desmiente que la Dieta de Francfort haya dado los pasaportes al representante de Víctor Manuel.

El mismo periódico ha publicado un despacho reservado de Reisberg a la Dieta, excitándola a que no reconozca el nuevo orden de cosas y a que no sea recibido en Francfort el embajador de Italia.

Todos los periódicos, principalmente los de Nápoles, insisten en que los licenciados del ejército de Francisco II sean depositados en la isla de Cerdeña.

Marsella 24.—La población de Cosenza se ha pronunciado en sentido republicano, y el ayuntamiento desistió al prefecto. En breve comparecerán ante el tribunal de Nápoles 136 acusados que figuran en este proceso.

Han sido expulsados de la Universidad de Roma trece estudiantes por opiniones políticas, lo que ha producido una protesta, enarbolando muchos de sus compañeros la bandera tricolor.

Berlin 24.—En Lodz, ciudad fabril de Polonia, los obreros alemanes atacaron a los obreros israelitas; los polacos defendieron a éstos. Hubo lucha, resultando dos muertos y varios heridos.

Viena 24.—La coronación del emperador se celebrará en Praga a fines de Mayo.

Nada importante hay de Hungría.

Paris 24.—Grecia ha reconocido el reino de Italia.

Vuelven los diarios extranjeros a hacer circular la falsa noticia de que los franceses evacúan a Roma.

Un despacho de Varsovia recibido por los periódicos de esta capital, dicen que para hacer cesar el aspecto lúgubre de aquella ciudad, las autoridades han mandado abrir los teatros, enviando los billetes a las casas, e imponiendo penas a los que no asistan a la función. Este despacho no explica si hay que pagar, o si son billetes de regalo.

Turin 25.—La reconciliación entre el conde de Cavour y los generales Cialdini y Garibaldi, es debida a la influencia del rey.

Nápoles 25.—Ayer ha habido una manifestación en favor de Garibaldi, pero sin desorden.

Paris 25 por la tarde.—La *Patrie* dice que la flota inglesa ha llegado a la rada de Beyrouth.

Paris 25.—Quedan el 3 por 100 franceses a 68-25; el 4 1/2 a 95-30; el interior español a 47 5/8; el diferido a 00, y la amortizable a 16 3/4.

Londres 25.—Quedan los consolidados de 91 7/8 a 92.

SECCION EXTRANJERA.

Por lo que vemos en los diarios políticos del vecino imperio, la situación de Polonia empeora de día en día, sin que deje de acrecentarse la irritación en todas sus provincias. Se habla de haber estallado una sublevación en Jedomir (Volhynia) contra las tropas imperiales, y de la necesidad que ha habido de enviar numerosas fuerzas a Kowno. Esta agitación, y la libertad de los siervos, son dos cuestiones de tal gravedad que amenazan seriamente a la Rusia. Hasta ahora poco ó nada podemos esperar respecto de Polonia, toda vez que allí no se emplean más medidas que las de la fuerza, y el gabinete de San Petersburgo parece resuelto a sofocar con ella todo movimiento subversivo.

En la *Opinion Nacional* se ha publicado un estudio histórico, con objeto de demostrar, a propósito del desgraciado Francisco II, que todos los soberanos que han tenido este número han sido desventurados. Parecemos que si efectivamente existe una fatalidad en ser el segundo de su nombre en una monarquía, debería el citado periódico haberlo advertido antes, y así hubiera evitado que al declararse rey de Italia el soberano del Piamonte lo haya hecho bajo el nombre de Víctor Manuel II.

Las noticias telegráficas de Viena son importantes. La *Gaceta oficial* publica un decreto nombrando 56 miembros hereditarios y 30 vitales para la alta Cámara, que según la ley de 26 de Febrero, forma con la de diputados el Consejo del imperio. También inserta el mismo diario oficial dos cartas autógrafas del emperador, dilatando el nombramiento de miembros del Consejo para Hungría, Croacia, Transilvania y Esclavonia, hasta que se resuelvan las dificultades respectivas a la representación de estos países en el Consejo imperial.

Como habrán visto los lectores por los partes

telegráficos que ya hemos insertado, las demostraciones garibaldinas hechas en Milan, Mondovi y otros puntos, manifiestan bien a las claras lo que debe prometerse Víctor Manuel de los célebres unitarios. Estas manifestaciones son un seguro indicio de lo que se proponen sus proclamações. En el momento que encuentran una ocasión favorable harán con él lo que con el rey de las Dos-Sicilias.

He aquí ahora la protesta que ha dirigido la Santa Sede a los representantes de las potencias extranjeras en Roma, contra el título de rey de Italia que acaba de tomar Víctor Manuel:

«Un rey católico, dando al olvido todo principio de religión, menospreciando todo derecho, y hollando toda ley, después de haber poco a poco despojado al jefe de la Iglesia católica de la mayor y más preciada parte de sus legítimas posesiones, acaba de tomar el título de rey de Italia. De este modo pone el sello a las sacrílegas usurpaciones que ya ha consumado, y que, según lo declarado por su gobierno, se propone completar a expensas del patrimonio de la Santa Sede.

Aunque ya el Padre Santo ha protestado solemnemente contra cada uno de los atentados que han ido atacando a su soberanía, se cree en el caso de hacer hoy nueva protesta contra el acto de haber tomado dicho rey un título encaminado a legitimar la iniquidad de tantos actos precedentes.

Superfluo sería reiterar aquí la santidad de la posesión del patrimonio de la Iglesia, y el derecho del Sumo Pontífice sobre este patrimonio; derecho tenido como inconcuso en todos tiempos por todos los gobiernos, y en cuya virtud el Padre Santo no podrá jamás reconocer el título de rey de Italia que se arroga el monarca de Cerdeña, porque con él quedan ultrajadas la justicia y la sagrada propiedad de la Iglesia. Y no solamente no puede reconocer este título, sino que protesta del modo más absoluto y formal contra semejante usurpación. El cardenal secretario que suscribe, ruega a V. E. que se digna elevar a noticia de su gobierno esta declaración hecha en nombre de Su Santidad, y cuya absoluta precedencia no podrá menos de reconocer, así como debe también estar seguro de que apoyando la presente determinación condicionaría con su influjo a poner término al estado anormal de cosas que tan largo tiempo hace está afligiendo a la infeliz península.

Con este motivo, etc.—Cardenal Antonelli, Roma 15 de Abril de 1861.

El conde de Montalembert ha publicado un folleto en que dirigiéndose al conde de Cavour, dice:

«Os lo digo sencillamente y con más dolor que cólera, sois un gran criminal. Lo sois más que Mazzini que sigue su profesión de conspirador y regicida, en tanto que vos no seguís la vuestra de hombre de Estado, de ciudadano y de ministro. Lo sois más que Garibaldi, cuya misma enemistad no podía rehabilitaros: Garibaldi es un pirata; no es un hipócrita: dice netamente que el pontificado es un cáncer, y que la Italia, tal como él la sueña, debe ser protestante; no pretende como vos servir los intereses verdaderos y más duraderos del catolicismo.»

Si el espacio y la abundancia de materiales nos lo permiten, lo publicaremos otro día. Un escrito del gran pensador católico siempre será leído con gusto.

El 20 se verificó en Paris, en el gran Hotel Español, situado en el boulevard Montmartre, número 10, una espléndida fiesta nacional para celebrar la anexión de la isla de Santo Domingo a España, que tan viva satisfacción ha causado entre los españoles residentes en la capital de Francia. El banquete comenzó a las siete y media de la tarde, y concluyó a las doce de la noche, siguiendo el baile hasta las dos de la madrugada en los espléndidos salones del primer piso del gran Hotel Español. Sobre el espacioso terrado tocaba la música militar de los granaderos de la guardia imperial las más brillantes piezas de música durante el banquete, y en todos los intermedios se quemaban, sobre las cabezas de las estatuas que adornan el terrado, fuegos de Bengala de los colores nacionales, amarillo y encarnado, al mismo tiempo que dos brillantes luces eléctricas en los dos terrados del cuarto piso del hotel comunicaban al edificio un resplandor fantástico y general. Todo el barandaje del gran terrado; todos los balcones del hotel sobre el boulevard, y todos los pequeños terrados del cuarto piso, se veían cubiertos de banderas y gallardetes españoles y franceses, guirnaldas enormes de flores, jarrones, banderines, letreros de luces de gas alusivos a la fiesta, estatuas rodeadas de flores, kioscos iluminados y sillería de jardín, formando un golpe de vista admirable, risueño y verdaderamente elegante. Del gran terrado se entraba al soberbio salón de comer, recubierto de oro, terciopelo, púrpura y muselina blanca bordada, alumbrado por setenta y dos grandes arañas de cristal de roca, que se reproducían en enormes espejos, causando un efecto encantador. Todo el gran salón estaba entapizado con una magnífica alfombra de Inglaterra, y la sillería era de meple con asientos de marroquí púrpura. La enorme mesa era de ciento cincuenta cubiertos, cubierta de flores, bronce, cristal de Bohemia, cristal de roca y porcelana blanca, con el escudo de armas de España, en oro, sobre todas las piezas.

Se sirvieron profusamente los manjares y los vinos más exquisitos, pasteles, dulces, helados, frutas y café, con la mayor delicadeza, digno en todo de las notables personas que ocupaban la

enorme mesa. Para este banquete nacional en Paris habían sido invitados el embajador de España y toda la embajada, el general Narvaez y su ayudante, el diputado a Cortes Sr. Mariátegui, el cónsul español y todos los empleados del cónsulado, todos los principales banqueros españoles de Paris, los cónsules de todas las repúblicas hispano-americanas, el prefecto de policía, los directores y redactores de los principales periódicos políticos de Paris, todos los directores y redactores de los periódicos ilustrados de Paris, y otras personas distinguidas, tanto españolas como francesas.

La música militar tocó durante el banquete las piezas siguientes: 1.º El himno de la reina Hortensia (himno imperial de Francia).—2.º La marcha real de España.—3.º Overture de la ópera *Fra Diavolo*.—4.º *Doña Sabina*, gracioso juguete musical.—5.º Gran fantasía sobre aires de *Lucrezia di Borghia*.—6.º *El Español*, bolero.—7.º Gran fantasía sobre aires de *Il Trovatore*.—8.º Gran marcha de la coronación, de la ópera *El Profeta*.—9.º Fantasía de la ópera *El perdón de Ploermet*.—10. Fantasía de la ópera *Fra Diavolo*.—11. *Las flores*, rigodon de Rossini.—12. Overture de *Los diamantes de la Corona*.—13. *Cou-cou y éri-éri*, capricho musical burlesco.—14. *Granada*, bolero.—15. *La retirada de Crimea*, marcha triunfal.—16. Overture de *La hija del lago*.—17. Marcha real de España.—18. Himno de la reina Hortensia.

Muchos periódicos extranjeros, entusiastas de Garibaldi, han disminuido notablemente su entusiasmo después de lo ocurrido días pasados en el Parlamento piamontés. Un correspondiente de la *Independencia Belga*, uno de los periódicos que más himnos han entonado a Garibaldi, llama a éste aventurero, y dice que solo le aplaudieron los «comisarios encarnados» que ocupaban las tribunas, y que no pasaban de cuatrocientas las personas reunidas en la plaza del Parlamento para victorearle, y solo algunas le victorearon.

Los oficiales rusos que se han mostrado opuestos al sistema de rigor adoptado en Polonia desde el 7 del corriente, serán enviados al ejército del Cáucaso. Dicese que el ilustre general Tottleben ha recibido el encargo de inspeccionar las plazas fuertes de Polonia.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1861.

Se abrió a las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas proponiendo la aprobación de las de Medina de Pomar y la admisión del Sr. D. Casimiro Careaga.

El señor ministro de Fomento subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley prorogando los plazos para la terminación de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza, de Madrid a Irua, de Montblanch a Reus, y de Barcelona a Sarriá y sus respectivas secciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará a las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. SAGASTA.—Deseo que el Congreso se sirva adoptar el medio para la discusión de la ley de imprenta de discutirla por títulos, sin perjuicio de votar por artículos. En la totalidad de las leyes se suelto cerrar la discusión cuando hablan tres en pró y tres en contra, y el reglamento no dice que necesariamente se haya de cerrar la discusión en ese caso, sino que entonces podrá preguntarse si está el punto discutido. Creo, pues, que pudiendo hablar más de tres en cada título, se debe discutir esta ley como he propuesto.

El Sr. COELLO.—La comisión tiene vivo placer en deferir a las indicaciones del Sr. Sagasta, bien entendido que el discutirse por capítulos no empece a la votación por artículos ni las enmiendas que a cada uno de ellos deseen proponer los señores diputados.

El Sr. GOICOERROTEA (secretario).—La mesa, después de hablar tres en pró y tres en contra, hace la pregunta de si está el punto discutido.

El Sr. SAGASTA.—Yo no he querido hacer cargo a la mesa, y doy las gracias a la comisión por su deferencia.

Hecha la pregunta al Congreso, se acordó que el proyecto de imprenta se discutiese por títulos y votase por artículos. Se declaró suficientemente discutida la totalidad. Se leyó el título primero, que decía así: «Se impreso, para los efectos de esta ley, la manifestación del pensamiento con palabras ligadas sobre papel, tela u otra materia adecuada, por medio de letras de imprenta, piedras litográficas, aparatos fotográficos, ó por un procedimiento cualquiera de los empleados hasta el día, ó que se empleare en adelante.»

El Sr. RIVERO (D. Nicolás).—No es esta la primera vez que me levanto a defender la libre emisión del pensamiento, y que aduzco reflexiones contra la especialidad de los delitos de imprenta; pero, señores, nada nuevo tengo que decir: todo lo tengo dicho diferentes veces: el trabajo enojoso de repetirle ante diputados que me han oído en otras ocasiones, es el que tengo hoy que desempeñar, con la circunstancia de hacerlo ante un Congreso cansado y rendido de esta larga legislación.

Vosotros los que formáis la mayoría, de la cual nada digo; vosotros los que sois gobierno y tenéis que dirigir esa mayoría, reflexionad bien: estas sesiones de Cuerpos políticos no pueden durar mucho tiempo. Cuando ha habido debates tan grandes y comprometidos, venir hoy con discusiones que tienen mucho de técnicas, parece que es decir que no se quiere que se discutan estas leyes.

Sin embargo, en estas ocasiones difíciles hay circunstancias que vienen a fortalecer el espíritu de los hombres públicos. He defendido otras veces grandes ideas en materia de imprenta: primera, que no debe haber una ley especial en esta materia; segunda, que basta el Código penal para mantener a la imprenta dentro de los límites indispensables. Y no es verdad que esas ideas desde 1855 han progresado grandemente? Fenómeno importante: en el seno de los partidos conservadores españoles estas ideas han penetrado, y forman, si no una convicción, un deseo, y es seguro que no pasará este debate sin que voces más autorizadas que la mía vengan a expresar este deseo mismo.

Yo no exauzo confesarlo en este momento, para mí, crítico de la vida del país: las grandes reformas las inician los partidos revolucionarios, pero las consolidan solo los conservadores: toda reforma que acepten los partidos conservadores, se consolida; esa es la enseñanza que prueba que los partidos conservadores no están exceptuados del movimiento político, ni tampoco los revolucionarios.

Pero hay otra circunstancia muy importante. Forman parte de la comisión notables escritores, que se han distinguido en la prensa, y si por esa distinción se han elevado a las esferas del gobierno, ¡ojalá! los que veagan detrás tengan un origen tan legítimo! Pero cuando yo les he visto firmar el dictamen, me he dicho: ¿pueda grande no será su convicción! Y esta me ha hecho estudiar el proyecto, meditarlo, examinarlo a la luz de la historia, y voy a presentaros todas las reflexiones que me he hecho en el seno de mi gabinete.

No solamente creo que estos gobiernos representativos tienen condiciones necesarias de existencia, sino que la libertad de la prensa es la condición suprema para que no pueda pasar en España lo que ha pasado siempre en los pueblos latinos: que el partido vencedor humilla al vencido, hasta que llega el momento de ser vencido y humillado a su vez.

Busquemos en las grandes enseñanzas de la historia contemporánea lecciones que nos permitan discutir esta ley a la luz de los principios. Hay que aceptar exigencias y circunstancias que modifican los principios en la práctica; así después de establecerlos aceptaré todo lo que las circunstancias exijan.

Aislándole de toda consideración práctica, pregunto: ¿qué significa los tres siglos que acaba de atravesar la humanidad? Si quisiera mos condensar las conquistas en una sola síntesis, no resultaría de esta condensación más que una idea: la libertad del pensamiento. Y no es verdad que juzgando por el buen sentido, a la libertad del pensamiento corresponde necesariamente la libertad de expresarlo? ¿Concebís una cosa más ridícula, más pueril que el espíritu humano vertiendo torrentes de sangre en una lucha de tres siglos, para conseguir la libertad del pensamiento, y cuando la alcanza que se le diga: tienes el pensamiento libre, pero no lo expresarás, te lo callarás?

Vengamos a la segunda idea: ¿qué es la prensa? ¿Es institución? ¿Es poder? Señores, no es nada de eso: es un órgano de publicidad: es papel, es letra, es operario. Cuando escribimos no decimos más que lo que hablamos en todas partes. Señores, ¡hay ley de delitos cometidos por el ferro-carril, ó por el telégrafo, ó por los venenos! No: hay lo que debe haber; hay el Código penal. Allí están las reglas, las condiciones de conservación de la sociedad. Pues bien: ¿qué motivos de conveniencia ó de historia traen que entre nosotros haya una ley especial de imprenta?

Hay dos sistemas de gobiernos completamente distintos. ¿No ha observado el Congreso que un hombre muy eminente de esta Asamblea oponía al sistema doctrinario vey y gastado, el ejemplo y las instituciones de Inglaterra? Y esto lo decía a un gobierno y a un Congreso que no son en política y administración sino la copia a veces exagerada de las instituciones francesas. Pues bien: el hecho que voy a estudiar es que hay dos sistemas distintos de administración y de gobierno, y es necesario ver lo que han producido el uno y el otro.

No quiero salir de Francia é Inglaterra: esta siempre monarquía constitucional, y aquella, durante mucho tiempo monarquía constitucional, hoy imperio, y mañana no sé lo que será. Inglaterra: limitación del Estado a ciertas funciones, seguridad individual; inviolabilidad del domicilio; descentralización completa administrativa. Esto es lo que constituye la vida de aquel pueblo.

La Francia, aun en medio del sufragio universal, para determinar la forma de gobierno, tiene un sistema de administración opuesta, que consiste en la autocracia del Estado, al cual se le puede dar la fórmula tangible del despotismo ministerial. Este hecho de un conquistador, que después grandes sofistas han elevado a teoría, está basado en la idea de que hay un grado de cultura para cada libertad, y por consiguiente, que el Estado tiene el derecho de ir extendiéndolas las libertades a medida de la inteligencia del pueblo. Y como estos hombres creen a los pueblos muy pequeños, y ellos se creen muy grandes, siempre procuran tenerlos en perpetua tutela.

En Inglaterra han existido todos los obstáculos a la libertad, todos los grandes elementos de perturbación que en el continente. ¿Ha pasado allí alguna revolución? La opinión pública, que tiene por órgano la libertad absoluta de la prensa, ha desvanecido todos los elementos perturbadores; se han emancipado los católicos, se ha extendido el sufragio, la misma aristocracia comienza a dar el voto a las clases proletarias, levantándolas a la vida política.

La Francia, que ha hecho, por su carácter y su lengua, que ciertas máximas se conviertan en ciencia moderna, presenta dos hechos: uno es la abolición de los derechos individuales. Pero a lo menos, se dice, esa Francia tiene la seguridad de una grande estabilidad, la certeza de que no tendrá revoluciones, de que ha adquirido su forma definitiva! ¡Ah, señores! Ese Estado, que pedantemente se permite reglamentar la vida del individuo, está muerto, herido de muerte, porque está dentro de un hombre que también está muerto.

Aplico éstos principios a la ley de imprenta, y los veo aun más evidentes. Libertad de prensa: la Inglaterra siempre ha aceptado los dos principios fundamentales que he sentado: primero, ninguna legislación especial; segundo, sumisión de la prensa a la legislación común. ¿Quiere esto decir que en Inglaterra no ha habido atentados de los poder

res públicos contra la prensa? No, señores; pero en Inglaterra no ha habido nunca delitos de imprenta, esos delitos ficticios. En Inglaterra no ha habido más que delitos de injuria y de calumnia; lo que hubo fue que se creó un delito especial de injuria contra los magnates.

La injuria y la calumnia en ese país no tienen penas personales, pero cuando llegaba a los magnates y causaba escándalo las tenía muy graves. Así, pues, la prensa en ese país, en materias políticas y de administración y de gobierno, ha sido siempre libre, y el bill represivo de lord Castlereagh fué abolido a los dos años. Es verdad que un periodista fué condenado a 50,000 francos de multa por haber llamado Adonis al príncipe de Gales; pero desde el año 31 no hay ningún proceso en Inglaterra promovido por el gobierno: por eso cuando lord Palmerston decía hace poco tiempo: «todos los pueden en Inglaterra pensar lo que quieren y decir lo que piensan,» decía verdad, pues si existe legislación de calumnia, esa no se aplica desde 1831. Y la verdad es que desde el momento en que no ha sido un acto de valor, un lauro, el atacar a las personas de los hombres públicos y del monarca, esos ataques no se han repetido.

Veamos la prensa francesa. No sé cuantos sistemas se han ensayado en Francia: primero, el consulado; segundo, Napoleón que llamaba a la ley de imprenta la cuadratura del círculo; tercero, la restauración, que dió dos leyes de imprenta y acabó por la prensa; cuarto, el gobierno de Luis Felipe, que dió otras pensando con ellas conservar la dignidad y las instituciones, y las arruinó; y quinto, la ley actual, en que los escritores parecen niños, y el Estado el pedagogo que de cuando en cuando les aplica unas cuantas palmatas.

Si yo pregunto a los señores de la comisión si quieren llegar por esta ley a la abolición de la prensa, me dirán que no: tampoco querrán que el Estado se erija en maestro de la imprenta. Pues bien; no hemos de aprovechar las lecciones de la historia? La civilización no viene por oleadas: cuando el Estado no tiene la reglamentación de esos derechos, sino que los consagra y garantiza, la prensa no produce inconveniente ninguno, y las innovaciones se realizan pacíficamente.

Pero conozco el grande argumento que va a hacer la comisión. Dirá: todo esto es verdad; pero ¿y la religión, y el trono, y la propiedad y la familia? Después de todo, vosotros partís de un principio: esa ley que tiene tantas definiciones, que se podía llamar de goma elástica, esa ley no se refiere a principios, sino a hechos. Si no tuviéramos, decís, ni religión, ni trono, ni propiedad, ni familia, ¿no habría ley de imprenta. Pues bien: yo digo que las leyes de imprenta no mantienen la religión, sino que la desnaturalizan; ni el trono, porque lo corrompen; ni la familia y la propiedad, porque las perturban.

En 1835 decían los doctrinarios franceses lo mismo que vosotros. Trece años después, monarquía, gobierno, monarca, propiedad, todo cayó; ¿y como? Vergonzosamente.

¿Os alienta en vuestro propósito el ejemplo de lo pasado? Lo que me extraña es que los que alegan estos argumentos no comprendan que para hacerlos suprimen los elementos esenciales de la cuestión. Todo ley de imprenta debía tener este artículo al final: esta ley será tan impotente como todas las anteriores.»

Se olvidó que en la imprenta el que ofende se encuentra con escritores de más fuerza. Supongamos que un escritor ataca la forma monárquica: ¿cuántos lo defienden? ¿Y qué es lo más conveniente para la monarquía? ¿Qué se le ataque a la luz del día teniendo muchos que la defiendan, ó que clandestinamente se vaya con la injuria, con la calumnia, ó con la verdad, mirándola y corroyéndola? Estos legisladores arrogantes, ¿olvidan que son impotentes para impedir la prensa clandestina?

Señores, ¡pues no ha dicho el ministro de lo Interior en Francia, durante este gobierno tan represivo, que en un año habían circulado en Francia millón y medio de escritos clandestinos? Y bien: todo escrito clandestino empieza por ser bucnado con furor, y este es su primer inconveniente. Segundo inconveniente: ¿qué pasaba en Francia con los socialistas en 1848? Decía M. Thiers: «Me asombró de lo que pasa en Francia: creíamos estar seguros; pero hemos visto que esto estaba corroido por su base.» No estaba todo corroido por su base; lo estaba por las leyes de Setiembre, leyes que eran infinitamente más liberales que las que presentáis. Los socialistas han caído el día en que han podido presentar libremente sus doctrinas y en que ha podido decirseles: «No podéis vivir sin trabajo, ó tenéis que someteros al régimen de los conventos.»

Si vosotros creéis que el silencio es lo que puede proteger vuestras instituciones; si para ellas la prensa es perniciosa, entonces lo será también la discusión; y negando la discusión, negáis los tres últimos siglos de progreso. ¿Queréis incurrir en la gran falta de los escolásticos que presentaban grandes principios y no aceptaban sus consecuencias? Si no aceptáis el principio de discusión, tenéis que aceptar el absolutismo teocrático.

Después de todo, señores, la verdad es que no discutís ciertas cosas os acomodá a vosotros, y discutís a nosotros. Si pudiérais ser eternos y no tener prensa clandestina, seriais con esta ley los gobernantes más felices.

La ley de imprenta no es más que la defensa del gobierno contra los enemigos que tiene delante. Aquí están los autores de los decretos de 1845; los escribieron para ahogar la voz de los progresistas: ¿la ahogaron? Vino otra ley que tuvo por objeto que no se discutiera cierta reforma; esa reforma se discutía. Vinieron las Cortes constituyentes, y yo les dije: vosotros hacéis una ley, no de libertad de imprenta, sino contra *El Padre Cobos*. Vino la ley Necedal: el Sr. Necedal decía que quería matar cierto periódico: el periódico no murió, y al contrario, murió aquel gobierno. Vosotros dais una ley, y ni los señores de la comisión ni el ministro dirán que yo me engaño acerca de su objeto.

Esta ley tiene su intención: quiere quitar al gobierno los dos grandes estorbos que tiene en esta especie de cuerda floja en que se encuentra. Si no hubiera partidos extremos, la unión liberal viviría en una especie de paraíso. ¿Qué presidente del Consejo más feliz, ocupado solo en coger flores y recibir bendiciones de los pueblos! Pero estos tiempos no son muy a propósito para esa calma profunda que han soñado el ministerio y los grandes miembros de la unión liberal. Dejando aparte disidencias de familia, la verdad es que partidos extremos han de existir en las sociedades. Hay un partido absolutista que no mengua, sino que crece en España, porque una parte del conservador vuelve la vista atrás, buscando en el absolutismo garantías de conservación; y hay también una gran parte del partido progresista que se va haciendo democrático.

Esa es la intención de vuestra ley: que no se verifique el acrecentamiento del absolutismo, y que no se verifique la democratización de los partidos

avanzados; como si vosotros ¡desgraciados! tuvierais en vuestra mano las leyes del movimiento político.

Voy a vuestra ley; no matareis a la democracia, pues será un grande hecho que os aborrecerá a vosotros mismos, tanto, que tengo la confianza de oiros con el tiempo llamar fervientes demócratas.

Toda ley de imprenta tiene dos condiciones necesarias: una es las restricciones bajo la apariencia de formalidades, y en esto sois los mayores formalistas; otra los delitos, la penalidad y la forma de jurisdicción, y en este concepto es la ley más eclectica de todas: es unionista, es conservadora y es reaccionaria.

Señores progresistas de la union liberal, que queráis alguna participacion en el poder para vuestras ideas, ahí tenéis el jurado para contentaros; señores moderados, ahí tenéis los delitos de opinión y de imprenta; señores reaccionarios, que queráis represion severa, ahí tenéis el Código penal cuando se trata de penas severas; y cuando el Código no impone penas severas, ahí tenéis la ley que las aplica.

Señores, todas esas combinaciones son viejas y gastadas; lo único nuevo, original, que más tarde os ha de dar vergüenza recordarlo, es haber creado delitos de imprenta para castigarlos con pena personal, y llevarlos a los tribunales ordinarios.

Hay en esta ley un carácter distintivo: la snspicacia. Estos legisladores están atormentados de un temor: el de que se les haya escapado algun caso. Tomad las definiciones, la categoría de los delitos, la penalidad, todo el conjunto de la ley; veréis ese carácter dominante. Se ha temido que hubiera algun escritor capaz de burlar las disposiciones de la ley; yo me propongo burlarlas todas.

¿Sabéis, señores, lo que es impreso? Pues yo, despues de haber leído el art. 1.º, no lo sé. Es más: estoy seguro de que vosotros no lo sabreis despues que lo lea. (Lo leyó.)

El ansia de conservar la monarquía, la religion, etc., los lleva a estos señores a dar esta peregrina definicion; pero voy a la realidad de la vida, y encuentro comerciantes que autografian sus cartas, encuentro multitud de documentos privados, y pregunto: estos impresos ¿se someten a las formalidades que los demás? Direis que se excluyen los de carácter privado. ¿Y qué es privado? Pues los hombres políticos no pueden escribir a sus amigos en cosas que no hay necesidad de que las sepa el gobierno?

Vuestras definiciones no son nuevas: es hoja suelta, decís, el impreso que no exceda de 25 páginas. Es periódico (y aquí entran nuevas dificultades), es periódico... (Leyó.) Desde luego se me ha ocurrido que aquí están incluidas las publicaciones de folletos sueltos que se publican cada mes. Aquí ha habido una publicación importante de los señores Baralt y Cuesta, que se llamaba *Obras políticas*, y que se publicaba por folletos mensuales. ¿Es esto periódico? Yo creo que no: la ley dice que sí.

¿Qué dice: «Se prohíbe la publicación de toda hoja suelta...» (Leyó.) ¿Se prohíbe en absoluto? Entonces esta disposicion es contraria a lo que previene la Constitución del Estado: y no se diga que el artículo constitucional se refiere a las leyes, porque claro es que esas leyes han de estar dentro de lo preceptuado en el artículo.

Y las hojas sueltas tienen aplicacion muy importante. ¿Qué son los manifiestos electorales? ¿Qué son las vindicaciones que los ciudadanos publican? Hojas sueltas.

«Art. 4.º» (Leyó.) Señores, ¡qué extremo de reglamentacion! Se llega hasta las líneas, hasta las letras. No falta sino reglamentar la ortografía.

El art. 5.º establece la formalidad de todo impreso. Antes de comenzar la circulacion se manda un ejemplar al gobernador y otro al fiscal. Pues bien: viene otro artículo que habla de los impresos clandestinos, y dice: «Se considera clandestino...» (Leyó.) No conozco una serie de disposiciones más inicuas. «Clandestino un impreso que se presenta a la autoridad aunque tenga algunas faltas de formalidad; Señores, lo justo era decir: es clandestino lo que no se presente a la autoridad; pero establecer grandes formalidades de impresion, y considerar clandestino el impreso en que se olvida una de ellas, es una iniquidad.

¿Qué principios salva el que los impresos hayan de decir el día, la imprenta y el impresor? Fuera de la obligacion de llevar el impreso a la autoridad, todas esas formalidades son ociosas.

Dice el art. 7.º (Leyó.) Señores, dos grandes defectos tiene este artículo: y si yo he reimpresso el artículo sin saber que estaba denunciado? Los periódicos políticos se componen tomando los unos de los otros.

El Sr. COELLO.—Es una equivocacion: debe decir *condenado*, no denunciado.

El Sr. RIVERO.—Vamos a la segunda parte. Un impreso se denuncia, se juzga y se absuelve. La imprenta no tiene más publicidad que la de los curiosos que puedan asistir al juicio público: el tribunal absuelve; ¿no es verdad que el artículo absuelto podrá publicarse? No, señores; yo escribo un artículo hoy; lo denuncia el gobierno; lo absuelve el tribunal, y a los treinta y un días no puedo volver a publicarlo. De modo que los delitos de imprenta no solo son delitos de opinión, sino de opinion variable: no hay ejecutoria en materia de delitos de imprenta.

«La reimpression de un escrito abusivo...» dice otro artículo. ¿Qué se entiende por escrito abusivo? Si yo reimprimó un escrito abusivo, y cumplo con las formalidades de la ley, ¿estoy sujeto al mismo procedimiento que su autor? Si lo estoy, es una iniquidad; si no lo estoy, hay aquí una omision.

He terminado, pues, el examen de este título, y concluyo por ahora, repitiendo como al empezar: hay que añadir a esta ley un artículo nuevo que diga: esta ley será tan impotente como todas las anteriores.

El Sr. CANOVAS.—Nunca, en las veces en que he dirigido mi palabra al Congreso, he necesitado tanto de su benevolencia como ahora. Lo mismo que el Sr. Rivero, tengo que dirigirme a una Cámara que tiene la desgracia, rara en nuestro país, de haber discutido demasiado.

Por otra parte, tengo tambien la desventaja, respecto de S. S., de estar condenado a rebajar desde mi punto de vista las magníficas generalidades que S. S. ha desenvuelto. Tengo que oponer a las afirmaciones de S. S. los distinguidos propios de la lógica.

Mis antecedentes de periodista me crean tambien dificultades graves. Ninguno de los individuos de la comision podemos considerar que, cualquiera que sea nuestra posicion hoy, hemos dejado de ser lo que hemos sido: todos podemos volver a la vida de la imprenta. Pero al nombrarnos nosotros individuos de esta comision, ¿habeis querido que obrásemos como periodistas, o como legisladores que tienen que encerrarse en los límites de lo que creen conveniente y justo en todas las situaciones?

Por último, si en ninguna ocasion pudiera medirme con armas iguales con un orador como el Sr. Rivero, menos podría hacerlo ahora, improvisando una contestacion a las meditaciones y elocuentes palabras de S. S.

Procuraré hacerlo, sin embargo, siguiendo a S. S., no en todos sus desenvolvimientos, sino en las bases principales de su discurso.

De estas bases dialécticas del Sr. Rivero, encuentro en su discurso dos apreciaciones históricas, y dos consideraciones de derecho penal que S. S. se propone decidir en el futuro. Intúyese que yo diga al Congreso, que conozco mis opiniones medias, que son contrarias todas a mis ideas;

pero ante todo, el Sr. Rivero me permitirá que le dirija una pregunta: ¿qué quiere decir S. S. cuando en esta como en otras discusiones establece esa diferencia y contradiccion de razas en el seno de la actual Europa? Si ciertas apreciaciones políticas son caracteres de tal ó cual raza, ¿a qué los trae S. S. aquí? Si son caracteres de las razas anglosajonas los principios de su legislación, ¿qué hemos de hacer nosotros de la raza latina sino deplorar el no haber nacido en esas razas privilegiadas? O hay aquí cuestiones de raza ó no, y ni en uno ni en otro caso hay para qué traer las razas a discusion.

Tenemos, pues, que esta cuestion de razas, si algo prueba, es que los ejemplos de aquellas naciones son inaplicables a esta legislación: ó prueba esto, ó no prueba nada; y yo me inclino a esto, porque no creo que la division de razas es nada en la actualidad, toda vez que contra ella combate el espíritu del siglo.

¿Y hay, en realidad, esa diferencia entre los dos pueblos que nos ha trazado el Sr. Rivero? Yo lo niego, y lo niego con el testimonio de la historia. ¿Qué ejemplos ha dado la raza anglosajona de esa inmutabilidad que le supone S. S.? ¿No ha pasado la Inglaterra por dos siglos de revoluciones antes de obtener la tranquilidad de que hoy disfruta? ¿No ha habido allí las mismas cuestiones que en los pueblos meridionales? Que Inglaterra no lleva treinta años de delantera en materias de imprenta; ¿prueba acaso algo de eso lo que S. S. quiere demostrar? Pues no hay más que esta ventaja, y como precedentes de ella la legislación más restrictiva, lo mismo en imprenta que en todo.

Pero ¿qué hay en Inglaterra que separe el espíritu de aquella sociedad del espíritu de la sociedad francesa? Hay que el espíritu de la edad media, antes de disolverse, afianzó allí por algun tiempo la diferencia de las clases, y hay el espíritu práctico que sirve de norma en aquel país para resolver todas las cuestiones.

Este espíritu práctico es el que ha salvado a la Inglaterra de las largas convulsiones que han agitado a otros países en este último medio siglo. ¿Pues qué! sin entrar en los detalles de la organización inglesa, ¿no veis ese espíritu práctico dominar en toda su política, aun en la exterior? Que se me diga qué grande idea ha defendido la Inglaterra que no haya sacrificado al espíritu práctico del día.

Hoy mismo vemos que la Inglaterra ha proclamado muy alto la teoría de las nacionalidades, y sin embargo de aplaudir ese espíritu nacional que se levanta en Italia contra monarquías legítimas, para el que contra usurpaciones y tiranías se levanta en un territorio como el de las islas Jónicas, tiene aumento de cañones rayados y otros mil medios, para acabar prácticamente con esa teoría de las nacionalidades.

Y esto, ¿no existe lo mismo en la legislación interior? Si; allí, como no hay artes ni teorías nuevas, cada vez que hay una necesidad, se satisface sin arreglo a ninguna teoría reconocida.

En cuanto a la Francia, es imposible negar que tiene en sí, en sus instituciones, en su naturaleza, la síntesis del espíritu moderno: mientras en Inglaterra se lucha por la desigualdad, la Francia ha esparcido el dogma, el más grande de la política y de la sociedad, el dogma de la igualdad, que es la vida de la sociedad moderna.

Y con esto encuentro contestadas las apreciaciones históricas del Sr. Rivero, porque si se han limitado las costumbres francesas ha sido por esta razón, y porque más que la libertad del pensamiento humano, lo que la sociedad quería en estos tres siglos de lucha era la igualdad ante el derecho de todo nosotros.

Y por cierto, señores, que habiendo una vez desconocido el Sr. Rivero este último punto de vista, sobre él ha fundado despues su larga peroracion y los dos principios cardinales de derecho penal que S. S. nos ha expuesto.

¿Qué quiere decir el Sr. Rivero cuando sostiene que en el Código penal están los conceptos necesarios para salvar los principios fundamentales de la sociedad de los ataques que se les dirijan? ¿Qué quiere decir S. S. al negar que hay delitos de imprenta? ¿Sostiene S. S. que en el Código penal puede encerrarse la legislación de imprenta? ¿Pues quién niega esto? No hay más que llevar los delitos de imprenta al Código penal, y ya todo es legislación común.

Pero no es esto lo que quería decir S. S. ¿Ha querido decir acaso S. S. que cuando la imprenta es instrumento de un delito, el haberse cometido por medio de ella sea una atenuacion de ese mismo delito? Tampoco ha querido decir esto S. S., y sin embargo, esto se deduce de su discurso. No ha querido S. S., cuando ha sostenido que no hay delitos de imprenta, no ha podido querer decir que todos los delitos vengan al Código penal, ni que cuando se cometa un delito por la imprenta merezca mayor atenuacion. ¿Qué ha querido, pues, decir el Sr. Rivero? Indudablemente ha querido decir que las ideas que defiende la imprenta no pueden asimilarse a los actos penales que castigan las leyes, y por consecuencia, S. S. dice: cuando la imprenta manifiesta ciertas doctrinas y ataca los poderes constituidos, los delitos que comete son delitos de otra naturaleza. Y hé aquí, señores, que siempre venimos con esto al establecimiento de un privilegio.

Bien sé yo que S. S. dirá que él quiere todo género de libertades sin limitacion; pero esto debía decirlo S. S. oponiéndose a todo un sistema, porque si no resulta lo que yo he dicho. En España, señores, es penable todo cuanto es ofensivo a la religion, y S. S. puede sostener que debe borrarse esto, pero no que no sean delitos los que contra esta religion se cometan por medio de la imprenta. Y lo mismo digo de la monarquía y de la dinastía. Hay delitos que no pueden cometerse por medio de la imprenta, pero hay otros que están previstos en el Código, como los de injuria; ¿quiere S. S. que un particular que ofende al moracra en un papel manuscrito, por no ser periodista, haya de sufrir una pena mayor que el periodista que cometiera ese mismo delito? No; lo que quiere S. S. es que todo se castigue por el Código penal; pero para esto hay un grave mal, y es que el Código tiene un artículo que dice que no será aplicable a los delitos que se cometan por medio de la imprenta, y por consiguiente lo que habia que hacer seria quitar este artículo y llevar al Código los delitos de imprenta, y la cuestion quedaria reducida a si seria más ó menos conveniente dejar estos delitos a la ley, ó llevarlos al Código.

Hay, señores, delitos políticos que la ley ha previsto ya, y no se trata de pedir otra cosa sino que los complete; y no se os pide esto porque queremos ahora hacerlo, sino porque los autores del Código comprendieron que estaba falta en este punto. Pero ¿es esto decir que no haya delitos especiales de imprenta? No; los delitos previstos en el Código penal pueden cometerse por la imprenta; pero hay otros que no se pueden cometer lo mismo por la imprenta que sin ella, y para esto tengo que recordaros que el delito está constituido por la intencion del agente y por el daño causado. El primero es idéntico siempre, cuando se emplea la imprenta ó cuando no se emplea; pero el daño causado varia muchísimo: suponed en el Código un delito cualquiera, el de subversion del orden público, y la intencion la encontraréis lo mismo por la imprenta que sin ella; pero el mal que causa la imprenta, incitando a la rebelion, ¿no es distinto del que causa el que se echa a la calle pronunciando contra la autoridad constituida? Si; y tal es esta diferencia, señores, que entraña consigo el establecimiento del jurado, porque no puede juzgarse de esta clase de delitos sino por la

conciencia, y no por los medios de que se valen los tribunales ordinarios.

Y véase cómo de esa teoría resulta sencillamente la diferencia de las clases de delitos. Cuando quiera que encontráis la intencion y el efecto causado por medio de la imprenta, inmaterial, que no puede tocarse, tenéis un delito especial de imprenta.

La comision, pues, ha hecho la ley de imprenta aplicando el criterio que ha creído más verdadero, y ha calificado los delitos como de imprenta, cuando tenían ese carácter de no poder ser penados por los medios que establece el Código para los delitos comunes.

Pero el Sr. Rivero decía que todas las legislaciones restrictivas de imprenta no habian podido impedir los cataclismos por que habian pasado ciertos Estados. Es verdad; pero ¿no se puede hacer este mismo argumento respecto de las demás legislaciones que no son de imprenta?

Y por cierto que S. S., al recordar los gobiernos que han succumbido por leyes represivas de imprenta, podría recordar los Estados que están succumbiendo sin ninguna ley represiva. ¿No ha succumbido la republica de 1848? ¿No está desapareciendo la Union americana? Pues entonces, el argumento de que las leyes represivas hacen desaparecer los gobiernos y los Estados, es un verdadero sofisma.

¿Cuál es, pues, la fórmula concreta del razonamiento del Sr. Rivero? Si S. S. pretende sostener la democracia con los gobiernos representativos, nosotros lo negamos; pero nada de esto tiene que ver con la ley que se discute, de modo que S. S. haciendo todas las apreciaciones de que me he ocupado, no ha entrado en la cuestion que discutimos hasta que ha examinado el título primero de la ley, y en cuanto a los pormenores de que se ha hecho cargo, y que sin duda ha tocado por necesidad, S. S. comprenderá que no son apenas dignos de tomarse en cuenta, porque algunos de ellos reposan evidentemente sobre erratas de imprenta. Tal es el que habla de escritos denunciados y condenados, en el cual falta esta palabra, que una vez puesta, quita las contradicciones que ha examinado S. S.

Respecto de la hoja suelta, ya ha dicho la comision que puede publicarse con permiso del gobierno, y si hace esto falta en la ley, no tiene la comision inconveniente en que se ponga.

Y qué he de decir, señores, de la irónica argumentacion del Sr. Rivero acerca del art. 1.º? ¿Qué habia de hacer la comision más que admitir ese artículo, cuando ha de considerarse como impreso todo escrito que pueda reproducirse y publicarse con facilidad? S. S. no se ha ocupado de esto sin duda más que con el objeto de hacernos ver su talento en el sentido de la ironía.

Voy, señores, a concluir, dando gusto a los individuos que de algun tiempo a esta parte toman una parte tan activa en las deliberaciones de esta Cámara, no sé si guardándola todo el respeto que deben, y congratulándome al menos de que, ya que otro mérito no tenga mi discurso, esté adornado del de la brevedad, para acabarse pronto y no molestar demasiado.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision sobre el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del día para mañana: el debate pendiente, y el dictamen que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones, segun tiene acordado.

Eran las seis.

EL REINO.

MADRID 26 DE ABRIL DE 1861.

REINCORPORACION DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO A ESPAÑA.

Influencia que desde el tratado de Basilea ha ejercido Inglaterra en las negociaciones diplomáticas respecto de aquella isla.

EXTRACTO DE LOS TRATADOS.

Ahora que es asunto de discusion, dudas, recelos y temores la actitud de la Gran-Bretaña ante el importantísimo acontecimiento de la reincorporacion de la parte española de la isla de Santo Domingo, ó sea republica Dominicana, a España, creemos dignas de examen y reflexion las noticias históricas y diplomáticas que se relacionan con las varias vicisitudes por que ha pasado la isla desde el tratado de Basilea hasta el de 1855.

Celebróse aquel tratado el 22 de Julio de 1795 (4 Thermidor, año tercero de la republica francesa), se ratificó en Paris el 5 de Agosto siguiente, y en San Ildefonso el 4 del mismo, habiéndose cangeado las ratificaciones en Basilea el 25 del mes y año citados.

Representaba a España el hábil y digno diplomático D. Domingo Iriarte, embajador nuestro que fué en Polonia, y a Francia el ciudadano Francisco Barthelemy.

El Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia Francia en querer despojar de estas colonias (Santo Domingo y la Luisiana) a la Corona española, y aun probó que el Sr. Iriarte se opuso tenazmente, y «con harta más decora que el gobierno, sostuvo (segun literalmente dice un ilustre escritor) la injusticia que cometia

tratándose de ramificaciones de una misma, como sucede con la germánica y la latina.

La dificultad más grave, en nuestro concepto, es en que hasta ahora no se han tratado tantos filósofos y publicistas como han tratado de esta cuestión empíricamente, estriba en la investigación de los medios más á propósito para lograr resultados idénticos. El problema no se resuelve sino por la educación, en lo cual no se ha detenido ninguno, olvidando que tal es el único camino que puede llevarlos á la consecución de su objeto. Después de revoluciones y luchas sin cuento, después de guerras y trastornos de toda especie, vendremos á parar sin recurso á lo que en este momento tenemos la audacia de profetizar.

Los políticos, los filósofos y los legisladores han despreciado por lo común este dato importantísimo, este elemento esencial, sin cuyo examen no conseguirán jamás los frutos que apetecen; y ni las leyes de imprenta, ni las constituciones políticas, ni las escuelas, ni los partidos producirán nunca nada estable ni verdaderamente fructuoso. La constitución inglesa se ha ido formando á la par que la educación del pueblo, y en los países del continente ha acontecido lo contrario; y como los legisladores no lo han tenido en cuenta, de aquí sus lamentables extravíos en consolidar lo que no podía consolidarse sino empezando por el principio, no por el fin.

Apliquen los lectores el criterio que indicamos á las cuestiones referidas, y verán qué claras son para ellos, y qué bien se explican tantas contradicciones y tantos deseos frustrados.

CARTA DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

Como en estos días se habla tanto del principio de los ingenios españoles, con motivo de las honras fúnebres que en el aniversario de su muerte ha celebrado la Real Academia Española en la iglesia de las monjas Trinitarias, donde yacen los restos mortales del manco sano, del regocijo de las musas, creemos que se leerá aún con mayor interés que en cualquiera otra circunstancia la preciosa carta inédita del gran CERVANTES que insertamos á continuación. Posee esta joya el señor general D. Eduardo Fernández de San Roman, á cuya benévola complacencia debemos exacta copia del interesante papel con que regalamos á los lectores de EL REINO.

La carta, escrita toda de puño del inmortal autor del Quijote veintisiete días antes de su muerte, é impresa aquí con la misma ortografía del original, es como sigue:

Al Ilustrísimo Señor el Señor Don Bernardo de Sandoval y Roxas Arzobispo de toledo.

Muy Ilustre Señor.—Ha pocos días que recibí la carta de vuestra Señoría Ilustrísima y con ella nuevas mercedes. Si del mal que me aqueja pudiera haber remedio, fuera lo bastante para tenelle con las repetidas muestras de favor y amparo que me dispensa vuestra Ilustre Persona: pero al fin tanto arrecia que creo acabara conmigo aun cuando no con mi agradecimiento. Dios nuestro Señor le conserve ejecutor de tan santas obras para que goze del fruto dellas alla en su Santa gloria como se la desea su humilde criado que sus muy magnificas manos besa. En Madrid á 26 de Marzo de 1616 años.

Muy Ilustre Señor MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

Encarecer aquí el mérito de un rasgo cualquiera de la pluma de Cervantes, fuera una declaración. En la carta que antecede se ve claramente la nobleza de sentimientos de un alma á quien la desgracia procuró en vano abatir. Aquella gratitud que no acabará con la vida, es un poema entero y dice en elogio de la elevación moral del insigne cautivo de Argel más que cuando pudiéramos nosotros.

Felicitemos y envidiamos al señor general Fernandez San Roman por la posesion de esta joya, de tanta mayor valia, cuanto que los autógrafos de Cervantes son raros, al extremo de no poseer la Real Academia Española sino un memorial en que está su firma, y ni un solo papel escrito todo de su puño.

El Diario Español de ayer publicó la siguiente noticia:

«Ayer celebró una conferencia el Sr. Pacheco con el señor ministro de Estado. Ignoramos las explicaciones que habrán mediado en esta entrevista.»

«Está conforme lo que ha dicho el órgano ministerial con lo que nosotros sabemos, y nos hallamos en el mismo caso que nuestro colega respecto de cuales habrán sido las explicaciones que mediaron entre el señor ministro de Estado y el digno embajador de S. M. cerca de la república de Méjico.»

«Pero por más que ignoremos, como es natural, lo que pasó en la entrevista de los dos referidos personajes, no creemos que esta ignorancia nos impida emitir algunas reflexiones, tal vez atinadas, aunque para emitir las tengamos que partir de hipótesis, que nos atrevemos á calificar de racionales, puesto que tenemos antecedentes en que fundarlas.»

«No es hoy nuestro propósito engolfarnos en recordar á los lectores lo mucho que El Reino ha

dicho en diferentes ocasiones sobre Méjico desde que el Sr. Pacheco salió de Madrid para desempeñar su elevada y difícil misión y llegó á Veracruz, punto entonces en que residían Juárez y su gobierno. Tampoco lo es ocuparnos en apreciar la conducta de nuestro embajador durante su permanencia en aquella revuelta y desventurada república, ni la que con él usaron el gobierno de S. M. y las autoridades superiores de la isla de Cuba para sostenerle y cooperar al logro de la empresa que se confió á su capacidad notoria y á su patriotismo acrisolado. Dia llegará en que, sin los inconvenientes que acaso hoy existan y que respetamos, podamos entrar de lleno en la ardua y cada vez más complicada cuestión hispano-méjicana, y no será El Reino quien deje de tratarla en toda la latitud y trascendencia que en sí tiene. Nos limitaremos, por tanto, á tocar hoy, aunque sea de paso y á la ligera, uno de sus accidentes: el de la cuestión que podemos llamar personal del señor Pacheco.

Pocos son los antecedentes que necesitamos recordar para emitir juicio acertado sobre lo que creemos que forzosamente ha debido resultar de la entrevista entre los Sres. Pacheco y Calderon Collantes. ¿Quién ha podido olvidar el modo poco meditado, por no decir poco benévolo é injusto, con que el señor ministro de Estado trató en el Congreso al Sr. Pacheco el dia en que el Sr. Calzada interpeló al gobierno por la brusca é inmotivada expulsión de nuestro embajador en la república mejicana? ¿No ha visto después todo el mundo los manifiestos y decretos que dió á luz el gobierno de Juárez, documentos todos que revelan clarísimamente que la expulsión del Sr. Pacheco fué un verdadero atentado cometido contra la nación española en la persona de su embajador? Pues si todo el mundo tiene esto presente, y si además sabe (porque así lo publicaron El Reino y sus colegas independientes, sin contradicción de los órganos oficiales del ministerio) que el Sr. Calderon Collantes tuvo otras tres entrevistas anteriores con el Sr. Pacheco; que desde la primera reconoció la ligereza é injusticia con que le trató, y en fin, que se ofreció á darle amplias é espontáneas satisfacciones en las Cortes; si esto lo saben y recuerdan todos los que leen periódicos políticos, ¿será aventurado suponer que la entrevista á que nos referimos habrá sido, por parte del Sr. Pacheco, para estrechar al Sr. Collantes á que cumpla sin más dilaciones su poco airoso aunque justo compromiso, y por parte del señor ministro de Estado el haber confirmado al señor embajador en la seguridad de que le dará pronto las satisfacciones ofrecidas?

Nosotros no podemos creer que hayan sido otros el objeto y el resultado de la entrevista, á menos que hagamos al Sr. Pacheco la ofensa de creer que abandonaba lo que nunca abandonará, lo que no puede ni debe, no ya abandonar, pero ni aun consentir que se difiera por más tiempo; y es, que el gobierno le haga ante las Cortes la cumplida justicia á que tiene derecho. Creemos, por lo mismo, que la satisfacción que ha exigido el Sr. Pacheco del Sr. Calderon Collantes la obtendrá el primer día que celebre sesión el Senado, tanto más cuanto que no corre prisa, por lo visto, la presentación á las Cortes de los documentos relativos á la cuestión de Méjico, acerca de lo cual leemos en El Constitucional de hoy lo que sigue:

«Es más probable que se difiera por algunos dias la presentación á las Cortes de los documentos relativos á la cuestión de Méjico. Habiéndose recibido la noticia oficial de haber salido de aquella república, con dirección á España el señor de la Fuente, encargado por el gobierno de Juárez de dar una cumplida satisfacción por las medidas tomadas con el Sr. Pacheco lo natural es evitar toda discusión sobre este asunto que pudiera entorpecer el éxito de las negociaciones.»

Mucho tendríamos que decir sobre la significación del precedente anuncio; pero queremos respetar los motivos á que atribuye el órgano oficial del señor ministro de Estado la tardanza en llevar á las Cortes los documentos que ofreció llevarles sin perjuicio de volver sobre este importante asunto, si no los lleva, pasados que sean algunos dias. ¿Qué dias serán estos? ¿Serán, tal vez, los que se calcula que duren abiertas las Cortes?...

En la última sesión celebrada por la junta de socorros por inundaciones, viendo que solo la subalterna de Zamora había remitido los datos indispensables para la distribución, acordó darla desde luego alguna cantidad, y que lo mismo se haria con las demás provincias tan pronto como se recibieran las referidas noticias, sin perjuicio de lo que definitivamente pudiera corresponder á cada uno, luego que se hubiesen recibido los datos de todas.

Es de aplaudir la actividad con que procede dicha junta.

La prensa francesa opina, por el contrario que la española, que las sesiones de Cortes no se deben publicar cuando carecen de interés: desde que terminaron los debates sobre el proyecto de contestación, solo el Monitor publica las sesiones de las Cámaras francesas.

Con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina madre, habrá mañana besamanos en el palacio de Aranjuez.

Parece que hasta el próximo otoño no se levantará el campo de instrucción que se proyecta establecer en la dehesa de los Carabanchales, con objeto de alearonar las tropas de la guarnición de Madrid en las maniobras y trabajos de campaña.

Es muy curiosa la siguiente alegoría que con el título de Partida de ajedrez hispano-yankée hallamos en El Español de ambos mundos:

«El presidente (de los Estados Unidos) moviendo el caballo filibustero á la casilla de Samaná: Jaque á la reina (de Cuba).—(Pierde) el presidente los castillos Sumpter y Pickens.—(El general Serrano, moviendo tres piezas á la vez hacia la casilla de Samaná: Jaque mate.—El presidente protesta porque no se pueden mover tres piezas á la vez. Los circunstantes declaran que esto es lícito en el ajedrez político, y la partida queda ganada.»

Dicese que la corte volverá á Madrid á fines del mes de Mayo. Lo avanzado del embarazo de S. M., y su piadosa costumbre de visitar antes del parto nueve iglesias en que se venera á Nuestra Señora, puede además apresurar su vuelta á Madrid.

La Crónica dice, con referencia á una carta de Barcelona, que reina agitación entre los obreros, y hay motivos bastantes para creer que llevan las cosas un giro parecido al que tomaron allí en 1854 y 56.

Un diario semi-oficial se hace cargo de esta noticia, y dice que no es cierta en los términos y con las proporciones que se la dan. Resulta, pues, que hay algo.

La comision de ayuntamientos del Congreso no terminó sus trabajos en su reunion del martes, pues solo llegó á leerse en dicha reunion la mitad del dictamen redactado por el Sr. Goicoorota. Se ha dicho que aun deseaba su presidente que la comision celebrara alguna conferencia con el gobierno.

El 10 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, se adjudicará en subasta pública el arriendo por término de dos años del portazgo de la Torre, en la carretera de Madrid á la Coruña, bajo el tipo de 37,000 rs. cada año.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-05, 15 y 20 c., publicado; á plazo, 49-20 fin cor. ó á vol.

El diferido á 42-75, no publicado; á plazo, 42-75 fin cor. vol.

La deuda del personal á 22-65 d., no publicado.

GUESTION DE AFRICA.

Hoy tenemos noticias de Melilla que alcanzan al 20 del que rige. Nada ocurría de particular en la plaza, y las kabilas vecinas seguían en buen sentido respecto á la guarnición y habitantes de la misma. Se ha concluido el malecon en la parte izquierda del rio Oro, empezando en el torreón de Santa Bárbara, hasta la Espiga del Mantelete. La longitud es de 242 varas por tres de altura y cinco de espesor. Con esta obra se ha conseguido contener algun tanto la corriente de aquel rio, logrando, segun la opinion de los facultativos, se mitigue su pernicioso influencia.

El nuevo intérprete Selam-Marabet está decidido á entrar en el gremio de la Iglesia católica, á cuyo efecto se ha dirigido al digno capellan párroco del primer batallon del regimiento de Córdoba, D. José Codina, rogándole que tome á su cargo el instruirle en los dogmas sacrosantos de nuestra religion.

Por lo demás, y respecto á los limites, seguimos en el estado de la inocencia. En Tetuan y sus contornos, así como en Ceuta y Algeciras, no ocurría anteaer novedad.

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE EL REINO.

Paris 26.—Polonia 25.—Continúan llegando tropas, y existen ya 80,000 hombres percibiendo haber de campaña.

Washington 12.—La situacion se agrava de dia en dia, y se ha convocado la milicia. Corren voces de que Beauregard ha intimado la rendicion al fuerte de Sumter, y en vista de la negativa ha comenzado á cañonearlo, contestando enérgicamente la fortaleza. El Congreso del Sud ha celebrado un sesion extraordinaria. Una escuadrilla española con 3,000 hombres de desembarco, y material de guerra ha salido de Cuba en direccion á Santo Domingo.

Londres.—Lord John Russell contestando á Griffith declara que el Austria mantiene 6,000 soldados modenese en su territorio, pero que aquella nacion no tiene intenciones de atacar al Piemonte.

Turin.—Los periódicos aplauden unánimemente la reconciliación. Es inexacto que haya habido manifestaciones en Génova ni Bolonia.

CONGRESO.

Sesion del dia 26 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Monares.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los trabajos de las secciones en su reunion de ayer.

El Sr. Calzada anunció una interpelacion al gobierno sobre la conducta arbitraria observada con la prensa de Madrid y con la de las provincias respecto de la insercion de la carta del duque de Anumale al príncipe Napoleon.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de peticiones.

Procediéndose á la discusion de las actas de Medina de Pomar, el Sr. Ribo usa de la palabra en contra.

SECCION DE PROVINCIAS.

Continuamos recibiendo satisfactorias noticias respecto al estado de los campos en casi toda la peninsula. Los labradores esperan una cosecha de las más abundantes en todo género de granos, y las viñas tambien prometen pingüe rendimiento; esto, como es natural, regocija á los pobres, que ansian experimentar algun beneficio en los precios de artículos de primera necesidad, y no dudamos que siguiendo así el tiempo la tendrán, próximamente.

La feria de Sevilla ha sido este año más concurrida que en los años anteriores, por la facilidad del trasporte que ofrecen los ferro-carriles de Córdoba y Cádiz. El número de cabezas de ganado de todas clases que se registró en el mercado, fué el de 61,195, de las cuales se han vendido cerca de 26,000. Los precios estuvieron bastante sostenidos y no muy bajos.

El 19 llegó á Mahon el pagador principal de fortificaciones con un millon de reales, destinados á pagar los trabajos de la fortaleza de Isabel II, que van á recibir un grande impulso este verano, para cuya época se aumentará hasta tres mil el número de trabajadores.

El 23 se esperaba en la bahía de Cádiz el buque que conduce á la emperatriz de Austria. En la poblacion no se habia preparado alojamiento para S. M. I., porque aunque desembarque para visi-

tar la ciudad, regresará á dormir á bordo. La jóven emperatriz seguirá después su viaje hasta un puerto austriaco, sin visitar más poblaciones españolas.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Carreras de caballos. La sociedad de fomento de la cria caballar de España anuncia al publico que las carreras de que trata el reglamento se verificarán en la real Casa de Campo en la primera quincena del mes de Mayo próximo.

Hé aquí los premios designados á los caballos y yeguas españolas que obtengan la preferencia: Primer dia: 1,000, 2,000, 6,000 y 5,000 rs. Segundo dia: 3,000, 4,000 y 12,000 rs.

Sobrevino una pendencia. Ayer tarde se agolpaba la gente á la entrada de la calle de Sevilla, en términos que el tránsito estaba completamente obstruido. En una de las ermitas consagradas al dios de las uvas se oian gritos y juramentos. El promovedor del alboroto era un mozo que debia tener ya más de un par de azumbres dentro del cuerpo, porque estaba tartamudo y tambaleándose. No contento con lo que habia soplado, queria que le midieran otro cuartillo, á lo cual parece que se negaba el tabernero, atendiendo á su mal estado, y dando pruebas de un desprendimiento poco comun.

Agua de riego. Parece que se va á dotar al Jardín Botánico de esta corte de la cantidad de aguas necesarias, construyendo un gran depósito, que contribuirá á embellecerlo notablemente. Las aguas se tomarán del canal de Lozoya á cuyo efecto se ha señalado el 29 del corriente para sustabtar las obras de conduccion.

El premio grande. Leemos en La Correspondencia de España: «El premio de 40,000 duros correspondió á Tarragona en el sorteo de la loteria moderna celebrada anteaer. Seis décimos del billete premiado con 5,000 duros fueron devueltos á la direccion del ramo por la administracion de Alora, y consignados á una de las administraciones de Madrid. Varios empleados de la direccion jugaron dichos décimos, y entre ellos se han repartido los 3,000 duros que los vecinos de Alora no quisieron.»

¡Hombre, qué casualidad!

Lista de la loteria. En la publicada anteaer por la direccion se nos ha hecho observar, dice un periódico, que hay falta de orden en la colocacion de los números premiados. El 4,271, por ejemplo, está colocado entre el 4,197 y el 4,257, siguiendo luego á este último en la lista el 4,258, 4,269 y 4,276.

¡Llamamos sobre esto la atencion del señor director del ramo, por si efectivamente fuese falta de orden, ó equivocacion de número, como alguno ha sospechado por el sitio en que se halla el 4,271.

Heridas. El dia 22 fueron heridos dos dependientes del resguardo de la puerta de San Vicente, por dos conductores de ladrillo que se opusieron á que fueran registrados dos carros de este material que conducian, siendo inútil decir que los heridos fueron curados en la casa de socorro, y los agresores puestos en la cárcel á disposicion del juez de las afueras del Norte.

Palomita sin hiel. Anteaer fué entregada á disposicion del juez del distrito de Lavapiés una prójima que, á las seis de la tarde, y en medio de la calle de Pantejos, dió una puñalada á su marido, hiriéndole de gravedad.

¡Qué hará el juez con tal alhaja!

Muchas gracias. Nos complacemos en tributar nuestro reconocimiento al dignísimo señor alcalde-corregidor por haber escuchado nuestros clamores y ordenado se reformen las aceras de las calles de San Juan, Cervantes, Lope de Vega, Santa Maria, Costanilla de los Desamparados, Fúcar é inmediatas.

Esperamos confiadamente que así que se termine esta reforma se emprenderá la del empedrado, el cual se halla en un estado lamentabilísimo.

Ensayo. Ayer se verificó en la dehesa de los Carabanchales un ensayo de las tácticas de guerrilla del general marqués del Duero y del general Rivero.

Asfixia. Anteaer pereció asfixiado uno de los jornaleros que trabajan en la fabrica del gas.

Hundimiento. Ayer se hundió un tabique en una casa de la calle de San Mateo. Afortunadamente no ocurrieron desgracias.

DE ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. Anoche tuvo efecto la funcion anunciada á beneficio de la sociedad artistico-musical de socorros mútuos, que con tan buenos auspicios se ha creado en esta corte.

Todos los artistas que en ella tomaron parte fueron con entusiasmo aplaudidos, saliendo el publico altamente complacido.

Suspension. Anoche no pudo verificarse la segunda representacion de la zarzuela Una niña por una repentina indisposicion de la señorita Fernandez.

Actores dramáticos. Los hermanos Ossorios, tan aplaudidos en Madrid, volverán en el año cómico á trabajar en uno de los teatros de la corte.

Aclaraciones. Á consecuencia de una carta del autor del Corbanon remitiéndole el original del mismo, reconoce la Crónica de ambos Mundos la necesidad de rectificar su juicio acerca de este drama.

«El Corbanon ó sea el tesoro del templo, pues que con ese nombre era este conocido entre los hebreos, segun se deduce de la Historia de las guerras de los judíos de Josefo y de un pasaje de uno de los Evangelios, dice la Crónica, reúne las condiciones del drama. Sobresale además en él y de un modo muy digno de llamar la atencion ese sabor de época que hasta en los más insignificantes detalles se descubre, y que deja comprender que el autor estaba impregnado de los usos y de las costumbres de los hebreos. Asimismo es de notar la manera con que sin violentar la verdad histórica, sino acomodándose por el contrario á ella, reviste á la accion de aquellos accidentes que el drama exige.»

El argumento es á la vez tierno é imponente. Dignas son tambien de tomarse en cuenta las máximas religiosas en que abunda.

En cuanto al lenguaje, es á la vez castizo, y apropiado á la índole del drama.

Si la ejecucion corresponde á la obra, creemos que el Corbanon obtendrá un éxito satisfactorio.»

sido objeto de contrarias manifestaciones por parte del publico, ha concluido por una silba que desde luego declaramos conceptual inmerecida. Jamás asunto de mayor trascendencia fué llevado al palco escénico, desde el Prometeo de Eschilo, y qué fácil es comprender las dificultades que su autor habrá tenido que vencer, dificultades que reclamaban man indulgencia cuando por un momento se haya visto precisado á romper las tradicionales convenciones de la forma; si ha sabido llevarlo á cabo sin detrimento alguno de la belleza, como al trágico griego en la citada trilogia le perdonaron sus compatriotas presentase al héroe todo un acto encadenado sobre dura roca, exhalando amargos ayes y sentidas quejas, haciendo desfilir por ante él una multitud que lejos de consolarle con sigüiese tan solo exacerbar su dolor, y que buscaba por medio de este quietismo el desenlace de la accion que se desarrollaba en el Prometeo libertado; ¡Tan verdadera fué la expresion de aquel sentimiento, tan bellas las formas con que revistió el poeta las penas de la víctima de Júpiter por su amor al hombre!

Si el teatro fuese cual debiera la escuela de las buenas costumbres, grande y grata sensacion debiera dejar en el publico el Tannhauser, cuyo objeto es exclusivamente realzar la dignidad humana, expurgándola de sus afectos impuros; pero la generación actual, que va siempre en busca de emociones que lisonjean sus pasiones, nada podia encontrar allí que le agradase. El anhelo general de nuestra época son los goces materiales; y el amor sensual su consecuencia forzosa é inmediata, tiene para la mayor parte más grandes atractivos que el amor espiritual, cuya existencia no acierta por lo general á comprender. Además para muchos, en una poblacion como Paris, ¡qué enorme reproche no habia de tener este asunto! Si á lo expuesto se agrega la protección dispensada por una ilustre princesa, embajadora de un imperio no muy bien tratado por la Francia en estos últimos años, se comprenderán las explosiones de aplausos y de silbidos de que Tannhauser ha sido objeto, y que así alemanes como franceses parece le han escogido como campo para manifestar sus rivalidades, como si el arte, que en su existencia abarca todos los siglos, no tuviese por patria el mundo entero. La retirada de la cloaque, exigida por el caballero Wagner, no poco habrá contribuido á la inmerecida silba, pues es natural que los palmoteadores de profesion sintieran derrumbarse su edificio y quisieran impedir á toda costa el desmoronamiento.

El sencillo y hermoso pensamiento de este gran drama y sublime drama exigia un medio de accion de iguales condiciones, y por difícil que parezca hallarle, su autor, profundo conocedor del corazón humano, lo encontró en las condiciones contradictorias del hombre, considerando su naturaleza como una antitesis permanente y sustancial del espíritu. Está, pues, bebido en la filosofía hegeliana, de que puede considerarse como una brillante expresion; y aunque no seamos partidarios en filosofía de las doctrinas de Hegel, confesamos francamente ser esta una de las verdades de que somos deudores al eminente lógico, y quizá el más gigante esfuerzo hecho por el entendimiento humano. Consiguiente á la idea y medios de accion escogidos era que en el libreto hubiese mucho más de vago y misterioso que de real y preciso, así como el que no pudiendo beber su savia en la historia, la tradicion ó las costumbres, tomase las formas de la leyenda como lo más á propósito para dejar libre la imaginacion en el difícil campo que trataba de explorar.

Venus, personificación la más bella que han engendrado los tiempos del amor sensual, es la escogida por el poeta para defender su imperio y dar principio á la ópera desplegando cuantos encantos le sugiere su voluptuosidad á fin de retener á Tannhauser en las encantadas grutas de Venusberg, donde la diosa se refugiara cuando el gentilismo tuvo que retirarse ante la religion de Cristo. Aquel, que ya se habia dejado seducir por los cantos de las sirenas y las danzas de las bacantes, infamado el corazón por los atractivos de la diosa, permaneció más de un año en aquella embriagada atmósfera de placeres, tan continua y variadamente renovados. Mas como el hombre, por dichoso que sea, siempre aspira á lo que no le es dado poseer, acontece que Tannhauser quiere huir, empujándose en su corazón ferviente hacia por el amor que Venus le inspira. Procura la diosa fascinarle con nuevos placeres, mas no puede impedir que al fin su amante exprese fuertemente el deseo de huir de aquellos atractivos, lo que hace exhalar un grito á Venus, disipándose el encanto y apareciéndonos un paisaje dominado por el Wartzburg, cuyo premio será Isabel la sobrina del landgrave de Turingia, uno de los cazadores, y Tannhauser consiente al fin en seguirles.

Escogida Venus como personificación del amor sensual, Venus, la diosa del politeísmo, la personificación del amor inmaterial debia ser la mujer redimida por el cristianismo; y el poeta, á fin de que aparezca en su más bella expresion, escoge para colocarla un lugar donde los hijos del Lacio no consiguieron penetrar con su brillante cortejo de falsos dioses, y la época en que estos habian desaparecido para siempre del mundo civilizado. Isabel, personificación del amor inmaterial, aparece en la sala del trono de la mansion feudal de Wartzburg, á donde es conducido Tannhauser por Wolfrang, uno de sus rivales, y entonces sabe el amor que la bella princesa por él siente. Llega el landgrave de Turingia, acompañado de brillante séquito de bourgraves, margraves, landgraves y damas de la corte que acuden á presenciar una poética lucha en que siete trovadores se disputan el inapreciable premio. Cantan Biferoff, Walker y Wolfrang, todos el amor contemplativo, sin llegar á la verdadera expresion del amor inmaterial; este último tiene por objeto querido un manan-

SECCION DE VARIEDADES.

TANNHAUSER.

Cantar la lucha entre el amor sensual y el amor ideal, con el triunfo del espíritu sobre la materia, obteniendo por recompensa la paz eterna, es el objeto propuesto por el autor de Tannhauser, ópera recientemente ejecutada en Paris, y que después de haber

La entrevista de Isabel y Tannhauser preparada por Wolfrang, uno de sus rivales, ha dado lugar a un dueto admirable en que el caballero Wagner no solo ha conseguido caracterizar admirablemente a Isabel, el amor inmaterial, sino que es imposible oírle sin sentirse atraído por la admirable unión de armonía y melodía en el conseguido con el destierro completo de cuantos adornos de mal gusto habían invadido la música. Esta es la música ideal, de la que ha de ser apasionada la generación naciente. Bella y muy bella es la marcha que acompaña la entrada del landgrave de Turingia y su inmenso séquito; es preciso confesar que, no obstante lo que se ha abusado de las marchas, esta ofrece notable novedad. El tulti que antecede al torneo de los trovadores es algo débil, y confesamos no parece muy digno de la marcha que le precede. Interrumpido el torneo con el profano canto de Tannhauser, la indignación de los caballeros ha sugerido a Wagner un septuor bellísimo, y que es, a no dudarlo, una pieza magistral. Solo el puede hacer olvidar la bella aria que canta Wolfrang.

La de Isabel al pie de la cruz está llena de fervor y es obra digna de Wagner; no es inferior el efecto conseguido para interpretar la situación de Isabel retirándose al castillo después del paso de los peregrinos; desde aquí la música se pierde en recitados, lo que la hace languidecer mucho hasta su conclusión; si bien se ha procurado darle un poco de vida con el dolor de Tannhauser, expresado ante el cadáver de Isabel, y el coro final, que aunque muy bello, no puede oírse con agrado ni ofrece novedad cuando es el tercero religioso que hay en la ópera. Este es en nuestro concepto el único defecto de una partitura que creemos tendrá larga vida, pues el éxito de París no es posible borrar el obtenido el verano anterior en Wiesbaden, y esperamos que los teatros alemanes den cabida a la obra de Wagner, a fin de que pueda ser oída y juzgada con la imparcialidad que los silbidos del teatro de la Ópera de París han hecho por el pronto imposible.

Wagner, no sabemos si es precisamente un genio; pero a no dudarlo es un gran talento músico, algo independiente, mas es necesario un carácter de esta especie si ha de venir una época en que las músicas alemana é italiana se den un abrazo, á fin de que cada una acrezca su tesoro con las riquezas de la otra. Esta es la necesidad del arte en el día, necesidad á que satisface el Tannhauser; pues aunque su música es armónica en el fondo, tiene pocos destellos de melodía; el canto de Wolfrang y la marcha que acompaña á la entrada del séquito del landgrave, no serian indignos de Rossini. Esta necesidad no es una simple opinion nuestra; Liszt, el gran músico y pianista admirable, al acordar generosa hospitalidad á Wagner en 1849, inspirándose y meditando en las partituras de El Holandés, Tannhauser y Lohengrin, descubrió nuevos tesoros para el arte, aconsejándole no abandonar la senda que había emprendido. El voto de Liszt dado á un compatriota proscrito tenia que

ser sincero. Así lo demostró cuando en 1857 se puso en escena, bajo su influencia, para la entrevista en Stuttgart de los dos emperadores, la partitura de que acabamos de ocuparnos. No desmaye, pues, su eminente autor: que no en todos sitios le aguarda el Tannhauser el mismo éxito que en París; nosotros creemos sinceramente no faltará poblaciones en que se le haga justicia; si es que en el mismo París el público no conoce la ligereza con que ha procedido; y trabaje sin descanso á fin de que podamos oír bien pronto la partitura de los Niebelungen, á cuya conclusión parece se halla ahora dedicado.

La hermosa colección de transparentes que existía en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente. Bazar del Principe, calle de las Huertas, núm. 14. (B. P.)

ser sincero. Así lo demostró cuando en 1857 se puso en escena, bajo su influencia, para la entrevista en Stuttgart de los dos emperadores, la partitura de que acabamos de ocuparnos. No desmaye, pues, su eminente autor: que no en todos sitios le aguarda el Tannhauser el mismo éxito que en París; nosotros creemos sinceramente no faltará poblaciones en que se le haga justicia; si es que en el mismo París el público no conoce la ligereza con que ha procedido; y trabaje sin descanso á fin de que podamos oír bien pronto la partitura de los Niebelungen, á cuya conclusión parece se halla ahora dedicado.

ser sincero. Así lo demostró cuando en 1857 se puso en escena, bajo su influencia, para la entrevista en Stuttgart de los dos emperadores, la partitura de que acabamos de ocuparnos. No desmaye, pues, su eminente autor: que no en todos sitios le aguarda el Tannhauser el mismo éxito que en París; nosotros creemos sinceramente no faltará poblaciones en que se le haga justicia; si es que en el mismo París el público no conoce la ligereza con que ha procedido; y trabaje sin descanso á fin de que podamos oír bien pronto la partitura de los Niebelungen, á cuya conclusión parece se halla ahora dedicado.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Anastasio, papa. San Pedro Armentol, y Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastian, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde el acto de la reserva. En las monjas del Sacramento habrá por la tarde y vísperas á Santo Toribio de Mogrovejo. En San Ignacio termina por la noche la novena de San José, predicando D. Gregorio Montes. En las iglesias de costumbre se celebrará el culto semanal á la Santísima Virgen.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 25 de Abril de 1861. FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 10 c.; á plazo 49-05 y 10 c. fin cor. vol.; 49-35 fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 70 d.; á plazo, 42-70 y 75 fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 31-25 d. Idem de segunda, no publicado, 17 p. Deuda del personal, no publicado, 22-60. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50 d. Idem de 2,000 rs., no publicado, 94. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95-75 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 96-50 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 95-40 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1855, publicado, 95-60. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-55 y 60. Acciones del Banco de España, no publicado, 215. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, sin cupon, no publicado, 50 d. CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-05 p. París á 8 días vista, 5-21.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. El trovador, ópera en cuatro actos. TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho y media de la noche.—La hija de Cervantes, loa nueva.—Don Quijote de la Mancha, drama en tres actos.—Se leerán varias composiciones á la memoria de Cervantes. TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Función á beneficio de los niños de la Casa-Hospicio, que toman parte en la representación de este día. La empresa, queriendo conseguir su reconocimiento hacia los niños que con tal precisión han contribuido al buen éxito de la obra de los Sres. García Gutiérrez y Arrieta, ha dispuesto en su obsequio que parte de los productos de esta representación se destine á favor de aquellos, teniendo lugar el espectáculo bajo el siguiente orden: Sinfonía.—Llamada y tropa, zarzuela en dos actos de los dichos autores.—Escena y coro de colegiales del acto tercero de la zarzuela Mis dos mujeres.—La canción americana del maestro Iradier titulada Lola.—El monólogo agri-dulce de los señores Frontaura y Arrieta, titulado El hombre feliz. TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Buenas noches, Sr. D. Simón.—Una hija.—Anarquía conyugal. TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—Pruebas humanas.—Baile Santo y peana. PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Principe; y en la de Passage de Matheu. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispos, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaranito Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno. EXTRANJERO: París, Mr. Laffitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame de Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diário dos Pobres. CONDICIONES DE LA SUSCRICION. PROVINCIAS. MADRID. En metálico ó en libras. Un mes.. 12 rs. 14 rs. 15 rs. 3 meses. 32 p. 36 p. 48 p. 6 meses. 60 p. 70 p. 76 p. Editor responsable: D. RAMON ARQUELLANA. Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 50.

LA EDUCANDA.

CAFES MOLIDOS. COMPANIA COLONIAL. MADRID. Depósito central, Montera, 16. AROMA SUPERIOR, ECONOMIA. Estos Cafés deben su extensa aceptación á las clases selectas que se emplean y al nuevo método de tostado con máquina especial, que únicamente la Compañía posee y practica en el reino, aunque haya quien trate de imitarla. Con este método se concentran en el grano, durante el tueste, el aroma y fuerza que se evaporan en los demás sistemas; así es como se saean 50 tazas en libra, en vez de 36; es decir, que el consumidor economiza la tercera parte de su gasto. CLASES Y PRECIOS. Café de París, 9 Rvn. libra. — Sale á 6 maravedis taza. Café superior, 10 — Id. á menos de 7 Id., Id. Café moka, 16 — Id. á 11 Id., Id. Estos Cafés se conservan fácilmente por estar puestos en paquetitos forrados de estano, los que llevan impresos el peso y precio, con más el sello de la Compañía. Se manda á provincias. Se remiten prospectos.

CORTINAS TRASPARENTES. La hermosa colección de transparentes que existía en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente. Bazar del Principe, calle de las Huertas, núm. 14. (B. P.)

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante desde el 15 de abril. Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana. BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana. En breve se anunciará un nuevo viaje semanal á Málaga y Cádiz. Billetes directos á Barcelona, Marsella, Lyon, París, Mulaga y Cádiz. Mercaderías á precios aviaados para todas partes. Harina de Valladolid trigo y rubia, desde Madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 arroba y lanas reales 4,30. Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles, y á don Julian Moreno, Alcalá 30. FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. AVISO AL PUBLICO. Con el fin de facilitar el viaje á Aranjuez á las personas que gusten asistir al besamuño que tendrá lugar en dicho real sitio el día 27 de abril de 1861, ha dispuesto esta compañía hacer un tren especial, compuesto de coches de primera clase, que saldrá de Madrid á las 12 y 30 minutos de la tarde del día 26, y regresará de Aranjuez á las 6 de la misma. No se entenderán para este tren especial billetes ni billetes de ida y vuelta á precio reducido, que solo sirven para los trenes ordinarios.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia. SE HA PUBLICADO EL OCTAVO NUMERO. Se vende tanto en Madrid como en provincias en librerías, y á escote por suscripción por un año se regala un tomo de las obras de la administración del periódico, cuyo valor es de 20 rs. Se hacen suscripciones en todas las provincias, y en las librerías de América, principalmente en las de España, donde se cobra el importe en letras de crédito sobre los señores de Franco.

PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, congestiones, mal de garganta agudo (extinción de voz), catarros de los oídos, asma, cólicos, vómitos y gripa. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca. La justificada nombrada de la PASTA GEORGE y su fabricación al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845. Fábrica en París, rue Tailbont, núm. 28. Depósito por mayor en Madrid, Exposicion Etrangera, calle Mayor, 10, y por menor á 10 rs. caja, Calderon, Principe 13, y Collantes plazuela del Angel, 7. En provincias: los representantes de la Exposicion Etrangera. (A. 1214.)

CONTRA LA SOLITARIA. El Kouso de Mr. Boggio, rue neuve des petits champs, 13, París, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Venta al por mayor, en la Exposicion Etrangera, calle Mayor, núm. 10, y al por menor laboratorio de D. Vicente Calderon, Principe, 13, de D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Arenal, 6.—Precio 80 rs. En provincias, en casa de los representantes de la Exposicion Etrangera. (A.)

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oram, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Permand, calle del Mar. UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia: Si la esposa ó niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento toque al cabo de poco tiempo aspira radicalmente la causa del mal. FISTULAS, HEMORROIDES. Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habían resistido á la aplicación de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentan. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical. MAGNIFICO REMEDIO CASERO. Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como lagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe administrarse abundantemente con este remedio el vientre en su todo derecho. El unguento Holloway es eficazísimo para las siguientes enfermedades: Erupciones del hígado. Inflamaciones internas y Males de los ojos. — de las articlaciones esternas, Quemaduras, Hematismo, Erupciones escorbúticas Gota, Supuraciones pútridas. Cefalalgias, Fiebre, Lamparones, Tinea, Fiebre de los niños, Males de las piernas, Ulcera en la boca. Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 24, Strand, Londres. En Madrid en las principales boticas. En las provincias en todas las boticas y droguerías. Los precios de venta son 7, 13 y 23 rs. cada caja, con ropacion á su tamaño. (A. 540)

Medalla de oro. TOPICO PORTUGUEZ de C. Rouxel. en PARIS. PARIS. Esta preparación que posee concentrada en pequeño volumen, todos los principios solubles de la Quina es mucho mas eficaz que los vinos depurativos ó jarabes su participar de su mal gusto. LA FARMACIA NORMAL, RUE DROUOT, 15, EN PARIS. es la única casa encargada de la venta al por mayor y de la expedición.—Precio en París: 5 francos el frasco de 500 gramos. DEPOSITO de Aceyte de Hígado de Bacalao, estraido á frio sin olor ni gusto desagradable. Precio del frasco: 24 reales en Madrid, Sr Calderon, Principe 13 y Collantes, plazuela del Angel, 7. ALICANTE, Salar y Estruel. AVILA, Salcedo. BARCELONA, Martí. BADAJOZ, Ordoñez. GIBRALTAR, Matheos. CÁDIZ, Salas. CORONA, Raya. GERONA, Garriga. JAEN, Albar. MURCIA, Martínez. PAMPLONA, Lacerda. PALENCIA, Heras. SEVILLA, Troyano. TOLEDO, Perez. VALENCIA, M. VITORIA, Arriano. ZARAGOZA, Clavillar. Y en el laboratorio de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol núms. 5, 7.

Medalla de oro. TOPICO PORTUGUEZ de C. Rouxel. en PARIS. PARIS. Esta preparación que posee concentrada en pequeño volumen, todos los principios solubles de la Quina es mucho mas eficaz que los vinos depurativos ó jarabes su participar de su mal gusto. LA FARMACIA NORMAL, RUE DROUOT, 15, EN PARIS. es la única casa encargada de la venta al por mayor y de la expedición.—Precio en París: 5 francos el frasco de 500 gramos. DEPOSITO de Aceyte de Hígado de Bacalao, estraido á frio sin olor ni gusto desagradable. Precio del frasco: 24 reales en Madrid, Sr Calderon, Principe 13 y Collantes, plazuela del Angel, 7. ALICANTE, Salar y Estruel. AVILA, Salcedo. BARCELONA, Martí. BADAJOZ, Ordoñez. GIBRALTAR, Matheos. CÁDIZ, Salas. CORONA, Raya. GERONA, Garriga. JAEN, Albar. MURCIA, Martínez. PAMPLONA, Lacerda. PALENCIA, Heras. SEVILLA, Troyano. TOLEDO, Perez. VALENCIA, M. VITORIA, Arriano. ZARAGOZA, Clavillar. Y en el laboratorio de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol núms. 5, 7.